



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 10 de Febrero del 2020

VISTO:

El Expediente N° 01434990, que contiene el Oficio N° 007 – 2020-DIRESA L-RED CAÑETE YAUYOS-OSAI-SGC, el Coordinador de Calidad, solicita a la Directora de la Oficina de Salud Integral, la aprobación de El Plan Anual de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud 2020 de la Red de Salud Cañete Yauyos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Coordinador de Calidad, solicita a la Directora de la Oficina de Salud Integral, la aprobación, de El Plan Anual de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud 2020 de la Red de Salud Cañete Yauyos;

Que, en aplicación de la Ley N° 27783 - "Ley de Bases de la descentralización", dispone que, en las transferencias de funciones, programas y organismos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales, comprenden el personal, acervo documentario y recurso presupuestarios;

Que, según Resolución Ministerial N° 502-2016-MINSA de fecha 15 de Julio de 2016, se aprobó el documento: "Norma Técnica de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud" que consignó los objetivos, actividades y procesos correspondientes a la Auditoría de Casos, así como los aspectos técnicos normativos para su organización;

Que, en el marco del proceso de Descentralización y las Políticas de Salud, las organizaciones de salud establecen y desarrollan acciones pertinentes de gestión de la calidad, a fin de mejorar los procesos, resultados y la satisfacción de los usuarios internos y externos;

Que, siendo pertinente la planificación de las actividades a realizar en los Establecimientos de Salud de la jurisdicción sanitaria, es necesaria la elaboración de un Plan de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud para implementar los aspectos técnicos y normativos correspondientes a la Red de Salud Cañete Yauyos;

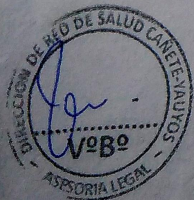
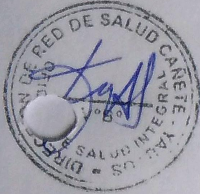
Que, a través del Artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional N° 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 192-2019-PRES de fecha 28.MAR.2019; y,

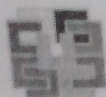
Con el visto bueno de la Oficina de Salud Integral y Asesoría Legal de la Red de Salud Cañete – Yauyos de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Lima.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan Anual de Auditoría para la Calidad de Atención en Salud 2020 de la Red de Salud Cañete – Yauyos del Gobierno Regional de Lima, consistente en doce (12) folios adjuntos a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Realizar la socialización y distribución del Plan Anual de Auditoría para la Calidad de Atención en Salud 2020 de la Red de Salud Cañete – Yauyos del Gobierno Regional de Lima y, considerar de prioridad su cumplimiento bajo responsabilidad.



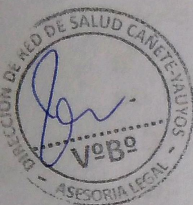
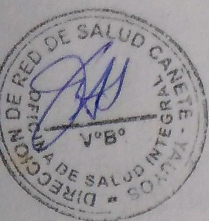


RESOLUCIÓN DIRECTORAL

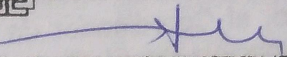
Cañete, 10 de Febrero del 2020

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos. (www.drscy.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE YAUYOS


M.C. ALEJANDRO ARTURO HINOSTROZA ATAHUALPA
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. 23618

AAHA/FPAS/AMJD

Distribución:

- Gobierno Regional
- DIRESA Lima
- Dirección Ejecutiva
- Órgano de Control Institucional
- Oficina de Salud Integral
- Oficina de Administración
- Coordinación de Calidad
- Archivo